



Bases de la Contratación

**ADQUISICION DE MEDALLAS PARA EL PREMIO ANUAL AL
MERITO LABORAL (DIRIGIDO A MIPYMES)**

REF. TRABAJO-DAF-CD-2026-0040

**Abril de 2026
Santo Domingo, D.N.**

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page.

Objetivo del Proceso

El Ministerio de Trabajo, les invita a participar en el Proceso de Contratación Directa sujeta al umbral de referencia No.: **TRABAJO-DAF-CD-2025-0040** a los fines de presentar su mejor oferta para la **Adquisición de medallas para el premio anual al mérito laboral (dirigido a MiPymes)**.

La presente invitación se realiza **de conformidad con la Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras**, y su **reglamento de aplicación vigente**, garantizando el cumplimiento de los principios de **transparencia, eficiencia, libre competencia e igualdad de condiciones** establecidos en la normativa aplicable.

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la **Adquisición de medallas para el premio anual al mérito laboral (dirigido a MiPymes)**, Referencia No. **TRABAJO-DAF-CD-2026-0040**.

Servicio para Contratar

Los oferentes/proponentes deberán presentar sus ofertas del servicio a contratar, estrictamente basándose en las especificaciones siguientes:

Documentación para presentar

- Certificación del Registro de Proveedores del Estado (**RPE**), expedida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). Nota: El o los oferentes deben poseer los rubros (**49000000-Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación**).
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), actualizado.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), actualizado.
- Certificación MiPymes Vigente
- Oferta económica o cotización, preferiblemente mediante el Formulario **SNCC.F.033**

Observaciones:

- Es responsabilidad del oferente, en caso de ser necesario, la actualización del Registro de Proveedores del Estado (RPE), como beneficiario del estado.
- Para que un bien o servicio pueda ser considerado **CUMPLE**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las Fichas Técnicas. Es decir que el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la declaración de **NO CUMPLE** del bien ofertado.



- El Perito realizará una recomendación técnica, donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los bienes o servicios ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE/ NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicarán, de forma individualizada las razones.
- Todo oferente que presente oferta vía Sistema electrónico de Contrataciones Públicas, será responsable de presentar formulario **SNCC.F.033** o cotización, conforme a la oferta digitada por este en el portal. En caso de diferencia se tomará en cuenta para el análisis, la oferta digitada por el oferente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas DGCP.
- El Oferente debe cotizar la totalidad del bien o servicio (a través de una cotización desglosada o el formulario de oferta económica).

Criterio de Adjudicación

Se aplicará la modalidad de **CUMPLE/NO CUMPLE** para la evaluación de las credenciales y de la oferta técnica, una vez evaluada la oferta económica, será seleccionada la de **MENOR PRECIO**.

Responsabilidad del Proveedor

- a) Proveer el servicio de acuerdo con el tiempo de entrega establecido.
- b) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes o servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones;
- c) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho;
- d) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada a los fines de la elaboración de su propuesta.

Forma de Pago

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar, que luego de haber sometido la factura con comprobante gubernamental correspondiente para fines de pago, el Ministerio de Trabajo, realizará el pago correspondiente en un tiempo aproximado no mayor a sesenta (60) días hábiles.

Anexos

1. Bases de la Contratación.
2. Compromiso Ético de Proveedores del Estado.
3. Formulario **SNCC.F.033**

Hecho y firmado a los **quince (15)** días del mes de **abril** del año **dos mil veintiséis (2026)**, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.



Nelson Julio Rodriguez
Encargado de Dpto. Compras y Contrataciones

